JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), Once (11) de Marzo de Dos mil veinti uno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

De conformidad con lo preceptuado en el inciso segundo del numeral 3° del artículo 291 del C. General del Proceso, realice la parte actora el trámite de notificación en la dirección que anuncia como lugar de notificación al demandado.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2019-00368-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, doce (12) de marzo de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 28, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

MARTHA ELENA GARAY
Secretaria